LAS BALEARES

DIARIO REPUBLICANO

AÑO VI | REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:—Calle del Conquistador número 43. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador de LAS BALEARES D. Miguel Roca.

Palma de Mallorca, Viérnes 17 de Mayo de 1895

PRECIO DE SUSCRICIÓN: UNA PESETA al mes en toda España.—Extranjero, CUATRO PESETAS trimestre.—Número suelto: DIEZ céntimos. Se publica todos los dias laborables.

NÚM. 1187

LA REVOLUCIÓN
Y EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD

(ESTUDIO HISTÓRICO)

El que estudie una por una todas las páginas de la Historia universal, examine todos los sucesos en ellas consignados y analice todas las épocas, no encontrará otra cosa en los trescientos últimos años de nuestra era que las tendencias marcadísimas de la humanidad por el progreso político, por la libertad de las conciencias, por la igualdad de todos los ciudadanos, por el desarrollo de la riqueza pública y por la felicidad de los pueblos por medio de la Revolución.

Esta tendencia se llamó unas veces la Reforma, otras la Enciclopedia; en unas partes la República, en otras la Dictadura; allá la Democracia, aquí la Constitución; luego el Socialismo, más tarde la Anarquía y siempre el derecho humano á las libertades públicas por la Revolución. ¡La Revolución! Sacrosanto nombre á quien los pueblos libres deben su emancipación, su progreso y su civilización.

¿Por quién perdieron las teocracias su avasallador imperio en todas partes? Por la Revolución. ¿Quién arrebató al feudalismo su despótico dominio? La Revolución.

¿Qué fueron aquéllas guerras cruentísimas que anegaron de sangre las ciudades y campos de Francia y Alemania en el siglo XVI? La Revolución. ¿Y aquellas famosas batallas que hicieron temblar todos los tronos de Europa y agitarse todos los pueblos católicos del orbe á fines del siglo XVIII? La Revolución.

¿Quién lanzó aquel grito en Cádiz que repercutió en Córdoba el 28 de Septiembre de 1868? La Revolución.

La Revolución prestó su importancia á Lutero, su fama á Voltaire, su grandeza á Napoleón, su espada á Welligton, su valor á Riego, su elocuencia á Castelar, su victoria al Duque de la Torre, su jefatura á Cánovas, su *idiosincracia* á Sagasta y su consecuencia política á Ruiz Zorrilla.

La Revolución destruyó y amontonó en históricas ruinas la omnipotencia del Papa Gregorio VII, el poder universal del emperador Cárlos V, la soberbia de Luis XIV, las camarillas de Fernando VII, la dominación guerrera de Napoleón I y la política reaccionaria de los *moderados* españoles.

Entre un feudalismo medio guerrero, medio democrático, personificado en la aristocracia por odio ó envidia al trono, y en los pueblos y Universidades por odio ó envidia á la aristocracia; y una tiranía inquisitorial semidivina y semibrutal, ejercida en lo pasado por el sacerdote á nombre de Dios, y por el monarca á nombre del sacerdote, fué preciso é indispensable la Revolución, que acometió con igual esfuerzo al despotismo que avasalla, que al misticismo que esclaviza.

¡La Revolución! Supremo y sagrado recurso de los pueblos oprimidos, y terror constante de los tiranos... ¿Qué importa que niegue y destruya tales ó cuales instituciones históricas ó derechos permanentes, que amedrente estos ó los otros poderes sociales, determinados privilegios hereditarios de clase ó nacimiento, si es el pueblo soberano quien lo niega, y á veces anula, cuando está harto de sufrir, y lo hace en nombre de la igualdad y de la justicia?

Sólo un argumento pudiera oponerse al derecho de los pueblos á la Revolución; y este argumento no es otro que la legalidad constituída, ó sea el PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

¿Y qué es este principio?

¿Dónde empieza? ¿Dónde acaba?

¿Dónde radica? ¿Qué origen tiene?

¿Cómo se manifiesta en justicia, y en qué nombre, contra la Revolución sin pecar de arbitrario?

¿No fué la Revolución quien dió la autoridad?

¿No es la Revolución quien la quita?

He aquí el misterioso problema; pero como un misterio está muy lejos de ser un axioma, resulta que el principio de autoridad es cuando más un misterio.

Misterio terrible con el que los apóstoles de las religiones han sacrificado millones de pueblos.

Misterio cruel, con el que los defensores de los soberanos han destruído millones de familias.

Misterio odioso, con el que los conservadores del orden han anulado millones de derechos.

Un misterio, sí; un misterio espantoso, regado en todo tiempo y en todas partes con raudales de sangre humana, amasado con torrentes de lágrimas y cubierto con las cenizas de tantas y tantas víctimas de la Revolución.

M. GONZÁLEZ DE QUESADA.

MINUTA

El ejercicio del sufragio eleva la dignidad del hombre. Así es como llega á ser y sentirse ciudadano. Cesa de ser vasallo en el momento que le pertenece una parte de la soberanía nacional. Comprende que en este respecto es igual á los más ricos y á los más poderosos. En la urna del escrutinio, su voto vale tanto como el de aquéllos.

El sufragio universal es para el pueblo la mejor escuela de educación política. Aprende á interesarse en los asuntos del Estado y comprende cuáles son los suyos...

Uno de los mayores vicios del sistema electivo es el abuso de las influencias ejercidas sobre los electores, sobre todo cuando se pone en práctica la detestable máxima «los despojos para los vencedores», en razón de lo cual, los que llegan al poder elevan á su placer gran número de funcionarios, para recompensar los servicios prestados por sus sectarios en la campaña electoral.

Para evitarlo, es preciso adoptar medidas que aseguren por completo el secreto del voto...

La ingerencia del Gobierno en las elecciones es siempre afrentosa; muchas veces detestable y peligrosa. Si por la presión ó por las promesas de un Ministerio, se obtiene una mayoría ficticia, el Gobierno se apoya sobre una base engañosa, que puede facilmente destruirle. Así cayeron en Francia Luis Felipe y Napoleón III. Nada más peligroso que las candidaturas oficiales.

La ingerencia del Gobierno ejercida por amenazas ó promesas, rebajan y corrompen el caracter nacional.

LAVELEYE.

Noticias varias

Los periódicos rusos refieren una historia horrible que ha causado profunda impresión en aquel país.

Un campesino que regresaba de la ciudad donde habia realizado algunas ventas, entró en su domicilio y dejó en el cajón de una mesa cierta cantidad en metálico y un billete de Banco de valor de cien rublos.

Hecho esto se ausentó momentáneamente, y al volver fué en busca del dinero, echando de menos el billete. Interrogó á su mujer, y ésta que de nada se habia enterado, no pudo dar razón de lo que no sabía, por cuanto estaba ocupada en bañar un niño pequeño.

Otro niño mayorcito confesó que, al ausentarse su padre, abrió el cajón donde estaba el dinero, se apoderó del billete, con él jugueteó largo rato acabando por arrojarle á la chimenea.

Enfurecido el padre al oir la relación del niño, cojió un hacha y de un tajo le cortó la cabeza á su hijo.

Espantado de su propio crímen, se ahorcó de una viga en el patio.

La infeliz madre y esposa, que ignoraba lo ocurrido, salió al patio en busca de agua, encontrándose el terrible cuadro que presentaba el cadáver de su hijo con la cabeza separada del tronco y el cuerpo de su marido balancéandose en el espacio ya sin vida.

Aterrada por aquel espectáculo, le acometió un ataque, del que murió.

Entre tanto el hijo menor, que se hallaba en la tina tomando el baño, se fué al fondo, falto de cuidado, y murió también ahogado.

—

China ha enviado á la isla Formosa cinco mil hombres para obligarla á que se someta al Japón.

—

Escriben á Granada que en Trebujena una mujer ha dado á luz dos niños adheridos por el vientre.

Dejan atrás, pues, á los famosos hermanos Seamedes.

Muchos creen que se trata de un fenómeno político.

Y que los recién nacidos sean en lo porvenir otros Cánovas y Sagastas.

También adheridos por el vientre para hacer las delicias de España mediante sus tratos y pactos del turno pacífico.

Todo puede ser.

—

Entre dos locos furiosos que se hallaban asilados en el Hospital provincial de Málaga, ocurrió un terrible suceso.

Uno de ellos, alojado en el departamento contiguo al de su compañero, y como aquél, con camisa de fuerza, pudo romper con los dientes las correas que le sujetaba. Libre ya de las ligaduras, se dirigió al compañero y le golpeó la cabeza contra el muro saliente de la habitación, dejándole casi cadáver.

El loco criminal pudo, no sin gran trabajo para los enfermeros, ser sujetado de nuevo con la camisa de fuerza.

—

Han sido inútiles las escitaciones hechas por la prensa para que se reprima el contrabando de armas desde Gibraltar á las costas de Marruecos.

Cada vez som más frecuentes y más considerables los envíos de fusiles y municiones.

Raro es el vapor que sale para Tánger sin llevar cajas de armas, que suelen entrar á bordo como cajas de ferretería.

El hebreo Mores Abekaris, conocido en Gibraltar con el sobrenombre de El Morito, es el principal agente de las espediciones, que consigna á comerciantes tangerinos.

El 26 de Abril salieron de Gibraltar 13 cajas de fusiles sistema Remington, con 32 fusiles por caja y 12.000 cartichos.

En mayor ó menor cantidad, casi todos los días se hace aguna remesa.

CRONICA LOCAL.

EL IMPUESTO DE CONSUMOS

> Considerando que si bien el estado general de las clases obreras no es por desgracia todo lo halagüeño que fuera de desear, tampoco se advierte su necesidad tan perentoria que haga preciso apelar á recurso extraordinario...
>
> *Francisco Javier Beranger,* Gobernador Civil de Baleares.
>
> (Comunicación al Ayuntamiento de Palma Mayo 1895.)

En qué quedamos?

Opina el partido conservador como el Sr. Beránger opinaba la víspera de las elecciones, ó como el «Heraldo de Baleares» al día siguiente de ellas?

Es la salud del pueblo ó el espíritu de bandería lo que informa el criterio de los prohombres canovistas, de sus autoridades, y de los periódicos que inspiran?

Conviene sentar con claridad las premisas para no divagar.

Sepamos si el Gobernador usaba ayer cristales color de rosa para sus lentes, ó si hoy «El Heraldo» emplea cristales ahumados.

El Sr. Beránger no nota *necesidades perentorias en las clases obreras de Palma,* y «El Heraldo» de ayer, comentando un párrafo de nuestro artículo «El Legado del Ayuntamiento», afirma que *la situación de Palma no puede ser más aflictiva.*

Es verdad que nuestro ilustrado colega reconoce que *al paso que van las cosas,* con gobernador y alcalde conservador, y con ocho ó nueve concejales del partido dispuestos á ocuparse en el bien público y á asistir á las sesiones del Ayuntamiento, Palma que es *un pueblo de pobres, va á transformarse en un pueblo de mendigos.*

Lo cual parece demostrar que no tiene el colega mucha firmeza en su convicción de que la situación de Palma ya no puede ser más aflictiva.

Pero dejemos á un lado los pronósticos de mal agüero del «Heraldo de Baleares», y veamos que es lo que le mueve á empuñar el arpa de Jeremías al entrar en la plenitud de los tiempos conservadores.

La suposición de que «la nueva compañía arren- «dataria de los derechos de consumos, aun cobrando «las mismas tarifas, no tiene más remedio que apre- «tar los tornillos para recaudar la crecida suma que «ha de satisfacer, más las ganancias que destinará «á los dividendos activos para sus accionistas.»

«El Heraldo» llama crecida suma á ciento cincuenta mil pesetas. Para mí lo es, y á pocos parecerá moco de pavo. ¿Pero ha calculado el colega que tanto por ciento representan ciento cincuenta mil pesetas sobre el millón que fija el Gobierno como mínimo para el impuesto de Consumos de Palma?

Pues el 15 °[o.

Díganos el colega con franqueza, y usando la independencia de que nos habla al final de su artículo, si no es exagerar un poquito las cosas el creer que empeorará aún la impeorable situación de Palma, y que sus vecinos de pobres que son se van á transformar en mendigos porque la nueva Empresa de Consumos deje de ganar un 15 °[o en negocio de este género.

Es posible que el alcalde y los concejales conservadores propongan al Ayuntamiento el entrar en tratos con la Empresa arrendataria para aliviar en un 15 °[o las tarifas, y regalar al concesionario las ciento cincuenta mil pesetas anuales; y es probable que el Sr. Jimenez acepte la novación.

Pero, venga V. acá, compañero, ¿será el pueblo quien salga ganancioso?

No, señor.

Los ricos hacendados y comerciantes, los que hagan grandes introducciones de géneros gravados, estos serán los que lucren con el 15 °[o de rebaja.

Pero á los pobres, á los futuros mendigos, á los que pagan un par de céntimos en cada introducción de especies sujetas al adeudo ¿qué les va V. á descontar?

El 15 por 100!

Pero si ni siquiera es tanto. La actual empresa estaba dispuesta á ceder al municipio á costas de sus ganancias 77.000 pesetas: el Sr. Jimenez obtuvo el remate por un SIETE Y MEDIO por ciento más que lo ofrecido por el Sr. Cabrer.

¿Quiere el colega que sometamos esta operación financiera á comerciantes ilustrados, que no se dejen cegar por la pasión política, y aquel de nosotros que se haya equivocado, y haya extremado el argumento, lo confesará paladinamente, sin subterfugios ni ambigüedades?

En un negocio de contingencias tales como las que afectan al arriendo de Consumos, una bonificación de un 7 y medio, y hasta de un 15 por ciento no puede ser motivo suficiente para que el arrendatario haya de apretar los tornillos de modo apreciable para el pobre: basta con evitar el fraude en grande escala, con rechazar tolerancias ilícitas en operaciones importantes. Ni aun esto: basta con que el empresario se contente con un lucro algo menor, y nada más. ¿Pero arruinar con esto á una población, y hacer de los ricos pobres, y de los pobres mendigos?

Ni que fuéramos do Castelho da Coimbra!

LA JUNTA DE ESCRUTINIO

A las diez de la mañana de ayer se reunieron los treinta y un interventores nombrados por las mesas de las pasadas elecciones de concejales para celebrar la Junta de Escrutinio General, bajo la presidencia del Sr. D. Miguel Guasp encargado de la Alcaldía por disfrutar de licencia el Sr. D. Miguel Santandréu.

Usando de un derecho que la ley les concede asistieron también á la reunión los candidatos electos Sres. D. Jaime Salom y Vich, D. Pascual Ribot y Pellicer y D. Antonio Sbert y Canals. El Concejal saliente D. Enrique Sureda tomó parte en las deliberaciones en virtud de poder otorgado por el candidato de Santa Catalina Sr. Palmer.

En virtud de precepto legal fueron designados para actuar de secretarios los cuatro interventores más jóvenes, que resultó ser D. José García Serra, D. José Rubí Martorell, D. Damián Vaquer Atienza, y D. Antonio Buades Muntaner.

Depositadas las actas de que eran portadores los enviados de las mesas, y presentadas sus credenciales, el Presidente dispuso que los Secretarios procediesen al cómputo de votos.

El Sr. D. Antonio Sbert pidió que se dieran por reproducidas todas las protestas consignadas en las actas; y el Sr. Guasp manifestó que así constaría en acta.

Hecha la proclamación de concejales resultaron electos los siguientes:

Distrito 1.°	D. Nicolás Piña Forteza .	280	votos.
»	D. José Esteva Boscana .	269	»
Distrito 2.°	D. Martín Mir Bennassar.	615	votos.
»	D. Francisco Casasnovas Sancho.	608	»
»	D. Joaquín Gual Gual.. .	580	»
»	D. Pablo Serra Marcer. .	416	»
Distrito 3.°	D. Miguel Bauzá Nicolau.	470	»
»	D. Antonio Juan Marroig	449	»
»	D. Juan Mayol Malondra.	241	»
Distrito 4.°	D. Bartolomé Ferrá Perelló	335	»
»	D. Mateo Tomás Mateo .	315	»
Distrito 5.°	D. Bruno Estarás Lladó..	249	»
»	D. Pascual Ribot Pellicer	161	»
Distrito 6.°	D. Antonio Sbert Canals. .	178	»
»	D. Gabriel Mulet Sans . .	130	»
Distrito 7.°	D. Jaime Palmer Ferrá. .	343	»
»	D. Mateo Bonet Coll . . .	331	»
Distrito 8.°	D. Jaime Salóm Vich. . .	445	»
»	D. Mariano Zaforteza y Crespí de Valldaura. .	375	»

Al dar lectura al acta del colegio que presidió nuestro querido amigo y correligionario Sr. Miralles, D. Enrique Sureda protestó porque el citado señor debía haber presidido el colegio de la Consolación, puesto que la Ley previene que las mesas serán presididas por los señores concejales por su orden.

D. Pascual Ribot se adhirió á la protesta del concejal conservador si la infracción era cierta.

De prosperar la reclamación y anularse los votos de la Consolación el Sr. Ros sería concejal, en lugar de nuestro particular amigo D. Pablo Serra: pero si, como en otra ocasión sucedió, se estimara que se ha infringido el orden que la ley establece para la presidencia de todas las mesas, entonces se anularía la elección en su totalidad, y vuelta á empezar.

Pero tenemos datos fehacientes de que no ha existido tal alteración del orden de preferencia para las presidencias de las Mesas según dispone el Real Decreto de adaptación de la Ley Electoral.

Al leer los secretarios el escrutinio del colegio de S. Magín D. Pascual Ribot y Pellicer pronunció un discurso notable, nutrido de doctrina, al que replicó D. Enrique Sureda con habilidad, sosteniendo ambos abogados una animada discusión cuyo estracto daremos mañana, por no disponer hoy de espacio suficiente y creernos nosotros en la obligación para con nuestros lectores de dar los discursos de uno y otro contendientes con toda la extensión y exactitud posible, ya que se trata del acta del único colegio de Palma del que se ha dicho que se habían cometido infracciones graves.

Ayer circulaba como cierta la noticia de que don Pascual Ribot, como Jefe del partido fusionista, había presentado ante los tribunales de Justicia querella contra los autores de los delitos electorales cometidos en el colegio de San Magín del arrabal de Santa Catalina.

Lemos en un colega, que anteanoche se reunió en el Centro Náutico, la junta general á la cual dió cuenta de sus trabajos la comisión organizadora de las funciones y actos que deben llevarse á cabo para socorro de las familias de los tripulantes que fueron de la polacra «Trinidad.» Entre dichas funciones detalló la que debe efectuarse en el Teatro-Circo.

Se nombraron las comisiones que deben salir á postular por las calles de esta ciudad, en número de siete, habiendo una para cada parrequia y una especial para el barrio de Santa Catalina.

Procedente de Barcelona, á donde había ido para limpiar sus fondos, fondeó en nuestro puerto ayer por la mañana el vapor «Vulcano».

Con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey esta noche se celebrará un banquete en el Centro Militar.

En los almacenes de la representación de la

Compañía arrendataria de tabacos en esta capital, se han recibido diez y nueve cajas conteniendo tabaco de diversas clases, procedente de la fábrica de D. José Gener, de la Vuelta de Abajo.

El día 30 del actual á las once de la mañana en el Juzgado de Instrucción tendrá efecto el sorteo de los mayores contribuyentes que han de formar parte de la Junta del Partido para la designación de Jurados.

Desde ayer quedó encargado de la Alcaldía por ausencia del Sr. Santandréu, el primer Teniente de Alcalde Sr. Guasp.

Una brigada de operarios de la fábrica de gas, empezaron ayer á abrir una nueva zanja desde la calle de la Marina siguiendo por la del Conquistador.

Servicios prestados por la Guardia civil:

La del puesto de Manacor, detuvo á dos sujetos de 19 y 16 años respectivamente, vecinos de la misma, presunto autor el primero de la sustracción de tres palómos, y de dos gallinas el segundo, verificadas ambas en el corral de una casa de dicha villa.

Los espresados sujetos juntamente con los palomos y una gallina que pudieron ser recuperados, han sido puestos á disposición de la autoridad competente.

Por la del puesto de Alaró fué denunciado al Alcalde de la misma un sujeto vecino de Consell, por haberle sorprendido apacentando ocho cabezas de ganado de cerda en propiedad agena.

Gremios invitados para mañana en la Administración de Hacienda para la formación de la matrícula industrial, durante el año económico de 1895-96.

Día 18.

A las 8 de la mañana, establecimientos en que se venden aparatos de ortopedia.

A las 8 y media, establecimientos de librería ó comercio de libros nuevos.

A las 9, tiendas para la venta al pormenor de artículos de mercería.

A las 9 y media, establecimientos de venta al pormenor de vinos extrangeros, aguardientes y licores.

A las 10, tiendas de géneros ultramarinos ó comestibles.

A las 10 y media, mercaderes de chaquetas.

A las 11, tiendas de abanicos, paraguas y sombrillas.

A las 11 y media, tiendas en que se venden artículos de perfumería, peluquería y objetos para tocador.

A las 12, tiendas de guantes de pieles.

A las 12 y media, tiendas para la venta al pormenor de papel de todas clases y objetos de escritorio.

A la 1 de la tarde, tienda de sombreros de todas clases.

A la 1 y media, vendedores al pormenor de tocino y embutidos.

A las 2, vendedores al pormenor de curtidos.

Hemos recibido «El Defensor del Asegurado», periódico que se publica en Barcelona, y que en todos sus números contiene artículos notables cuya lectura interesa á toda persona que tenga contratado algún seguro.

A continuación insertamos el sumario del número correspondiente al 30 de Abril del corriente año (sexto de su publicación).

SUMARIO: La póliza de la Compañía francesa «Le Phénix».—El seguro preventivo.—La Unión Sindical de las Compañías francesas de seguros á prima fija.—El Crédito popular en España.—Balances de 1894. «The Unión Marine Insurance Company Limited».—Siniestros pagados por «La Catalana».—De dentro y de fuera. Crónica de Seguros.—Anuncios.

TEATRO-CIRCO BALEAR

Compañía Cómico-Lirica de SOFIA ROMERO

Función para hoy 17 *de Mayo de* 1895

A beneficio de las familias de los náufragos de la polacra «Trinidad».

PRIMERA PARTE

1.° Sinfonía.

2.° La zarzuela en un acto: «El Grumete».

3.° Coro ejecutado por el Orfeón Republicano.

4.° Romanzas por varios aficionados de esta capital.

SEGUNDA PARTE

1.° Coro por el Orfeón Republicano.

2.° El aplaudido sainete cómico-lírico en un acto: «La verbena de la Paloma».

Entrada general 0'50.— Medias entradas 0'35.

A las ocho y media.

---

†

El Domingo en la Real Capilla de Palacio á las 10 y media rosário, salve y otras preces por el alma de D. Juan Ferrer Tur, cofrade de Santa Cecilia; rogativa por la pacificación de Cuba, á las 11 misa, devoción á la Virgen de los Dolores y Salve por los Exmos. Sres. D. Fermín Abella y D. Domingo Moreno, Magnificat, Tota Pulchra y responso por los finados del Exmo. Sr. D. José Canalejas.

TEATRO PRINCIPAL

Temporada de primavera de 1895

COMPAÑIA DRAMATICA

dirigida por el eminente primer actor

DON ANTONIO VICO

Lista del personal artístico

Primer actor y director, D. Antonio Vico.—Otro primer actor, D. Ricardo Valero.—Primera actriz, D.ª Antonia Contreras.—Otra primera actriz, D.ª A. Caro de Delgado.—Primer actor cómico, D. Vicente Roig.—Primer actor y galan jóven, don Antonio Sanchez Pozo.—Primeras damas jóvenes, Stas. D.ª Matilde Moreno y D.ª Amalia Alonso de Roig.—Actor de carácter, D. José Ferrando.—Galan jóven cómico, D. Alejandro Garrido.—Característico y 2.° barba, D. Enrique Terradas.—Actriz de carácter, D.ª Manuela Valls.—Actriz cómica, D.ª Filomena Echevarria.—Galanes jóvenes, don Emilio Armengod y D. Manuel Vico.—Segunda graciosa, D.ª Luisa Villegas.—Segundo gracioso, D. Manuel Muñoz.—Actriz, D.ª Elena Rubio.—Actor, D. Rafael Perrin.—Apuntadores, D. Teodoro Gonzalez y D. José de la Rosa.—Autor de la Compañía D. José Dulachs.

Precios por decena

Palcos proscenios, plateas y de primer piso sin entradas, Ptas. 100'00.—Id. plateas sin id. 80'00.—Id. primer piso sin id. 75'00.—Id. proscenio segundo piso sin id. 65'00.—Id. segundo piso sin id. 50'00.—Id. tercer piso sin id. 35'00.—Butacas sin id. 10'00.—Asientos de tertulia sin id. 4'00.—Delanteras de paraiso sin id. 4'00.—Lotes de 10 entradas á las localidades 7'50.

Precios diarios

Palcos proscenios, plateas y de primer piso sin entradas, Ptas. 14'00.—Id. plateas sin id. 13'00.—Id. primer piso sin id. 12'00.—Id. proscenio segundo piso sin id. 10'00.—Id. segundo piso sin id. 7'00.—Id. tercer piso sin id. 4'50.—Butacas sin id. 1'50.—Asientos de tertulia sin id. 0'50.—Delanteras de paraiso sin id. 0'40.

Entrada general a localidades 1'00.—*Al Paraiso* 0'75.

NOTA.—Toda localidad que con entrada esceda de una peseta pagará diez céntimos por el impuesto del timbre según la ley.

Condiciones del Abono

El abono queda abierto en la ventanilla del Teatro de once á una y de cuatro á seis por las tardes, cerrándose definitivamente el Sábado 18 de los corrientes á las once de la mañana.

El abono se satisfará por adelantado en dos séries: la primera de diez funciones y la segunda de cinco.

Las quince representaciones se darán consecutivas.

La Empresa se reserva el derecho de aumentar os precios de localidades y entradas para el público no abonado.

Inauguración de la temporada el Sábado 18 de Mayo de 1895 con el celebrado drama en 3 actos de D. Pedro Calderón de la Barca:

EL ALCALDE DE ZALAMEA

El juguete cómico en un acto:

LOS CORRIDOS

A las 9 menos cuarto.

Palma 15 de Mayo de 1895.—Por la Empresa, Adolfo Brugada.

Telegramas

(Servicio particular de LAS BALEARES)

Madrid 17, 1'25 m.

Sortearánse diez regimientos de caballería de entre los 28 que existen en la Península, y cada regimiento se compondrá de 120 soldados.

Los 18 regimientos restantes darán 300 hombres para constituir escuadrones del ejército.

Los caballos para dotar los escuadrones se adquirirán en Cuba haciendo requisas.

D. Jaime de Borbon se dirigirá á Gibraltar, embarcándose después para Venecia.

Madrid 17, 2 m.

El Gobernador del Banco de España y el Ministro de Haclenda han convenido en que se abra cuenta corriente al Tesoro por la cantidad de cincuenta millones de pesetas, al interés de 4 por 100, destinados para cubrir las atenciones de la guerra de Cuba.

---

†

Don Juan Ferrer y Colomar

Maestro de obras Militares

Ha fallecido

E. P. D.

Su desconsolada esposa, hijos, hijas, hermana, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes al participarles tan sensible pérdida les ruegan le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al funeral que se celebrará el sábado 18 del corriente á las 10 y media de la mañana en la Real Capilla de Palacio.

SECCION DE ANUNCIOS

ANUNCIO

Los periódicos *El Católico Balear, El Liberal Palmesano, El Diario de Palma* y **Las Baleares**, publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales, de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen *clichés* satisfarán á proporción del número de palabras que ocupen.

Los de defunción ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

Vapor directo de Palma á las Antillas

Línea de Vapores Trasatlánticos de PINILLOS, SAENZ y Compañía

Saldrá de este puerto para los de Puerto-Rico, Mayagüez, Ponce y Habana con escalas en Canarias, Valencia, Ciefuegos y Arrecibo el 23 de Mayo el vapor español de acero de 5,000 toneladas, clasificado en 100 A. I. del Lloyd

PIO IX

Admite carga á flete y pasaje para dichos puntos.

Nota: Se suplica á los señores cargadores se sirvan dar aviso á los consignatarios en esta plaza de los géneros que tengan que embarcar.

Informarán sus consignatarios: Martinez y Planas—San Juan, 20

COLMADO "LA PROVIDENCIA,,

DE

BENITO POMAR

Aceite de oliva extra-fino garantido puro

Latas de más de 2 1|2 litros á 4'00 ptas. lata.
Abono por devolución lata. . 0'50 » »
Ron legímtio «Bacardí» á 9 reales litro.
Salchichón de Vich de uno de los mejores fabricantes á 5 1|2 ptas. kilo.

A todo comprador por más de 4 reales se le regalará un paquete de semillas de flores ó de hortalizas. 3—8

CRÉDITO COMERCIAL

OFICINAS Bou de la Plaza Nueva, 12

RODRIGUEZ Y C.ª

DESPACHO De 9 á 12 y de 3 á 7

Esta casa, primera en su clase en Barcelona, con todo el personal de Procuradores, Abogados y Notarios, se encarga de gestionar el cobro de facturas, pagarés, letras y otros créditos, por difíciles que sean, como también los compra.

El industrial ó comerciante que se abone á la casa por un tanto convenido, se le gestiona toda clase de cobro, sin gasto de ninguna clase y sin comisión.

Esta casa facilita dinero por cuenta propia sobre toda clase de garantías y descuenta letras al comercio. A los señores abonados se facilitarán cantidades en relación á su crédito, sin pago de interés ni comisión.

Se encarga también esta casa de la colocación de grandes y pequeños capitales, obrando las garantías en poder de los dueños del capital.

Imposiciones á plazo fijo al 2 por 100 mensual desde 5 á 5.000 pesetas, tanto de personas residentes en la capital como de fuera. Desde 5.000 pesetas en adelante, al 12 por 100 anual.

La casa responde de todas las operaciones que verifica, con su capital y todos sus intereses.

Nota.—A los cosecheros de fuera de Barcelona les encarga, que para la venta de mercancías, es necesario remitan muestras y precios.

Comisiones, Representaciones y Consignaciones—BARCELONA.

APRENDICES

Se necesitan en la Imprenta de este periódico.

ITINERARIO DE CORREOS

SALIDAS

Lúnes 2 tarde para Barcelona (vía Sóller).
Mártes 5 tarde para Barcelona (directo).
Miércoles 9 mañana para Ibiza y Valencia; y 2 tarde para Mahón (vía Alcudia).
Juéves ninguna.
Viérnes 5 tarde para Barcelona (directo).
Sábados 9 mañana para Ibiza y Alicante.
Domingos 2 tarde para Barcelona (vía Alcudia).

ENTRADAS

Lúnes 10 mañana de Barcelona (vía Sóller); y de Mahón (vía Alcudia).
Mártes 9 mañana de Ibiza y Alicante.
Miércoles 9 mañana de Barcelona (directo).
Juéves 10 mañana de Barcelona (vía Alcudia).
Viérnes 2 tarde de Ibiza y Valencia.
Sábados 9 mañana de Barcelona (directo).
Domingos ninguna.

Servicio directo entre Mallorca y Menorca

De Palma para Mahón los sábados 5 tarde.
De Mahón para Palma los mártes 5 tarde.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Marzo de 1895

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 8'8 mañana, 2'15 y 6'15 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma y La Puebla: á las 6 y 11'30 (mixto), mañana y 5'30 tarde.

De La Puebla á Palma y Manacor: á las 6'25 mañana, 12'30 (mixto) y 6 tarde.

COMPAÑÍA INGLESA

DE

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA UNION COMERCIAL

LONDRES

CAPITAL

Pesetas 62.500,000

AGENTES

MARTINEZ Y PLANAS

San Juan, 20

Palma de Mallorca

y en el Banco de Felanitx.

FELANITX.

Compañía de Navegación «La Menorquina»

El acreditado vapor-correo

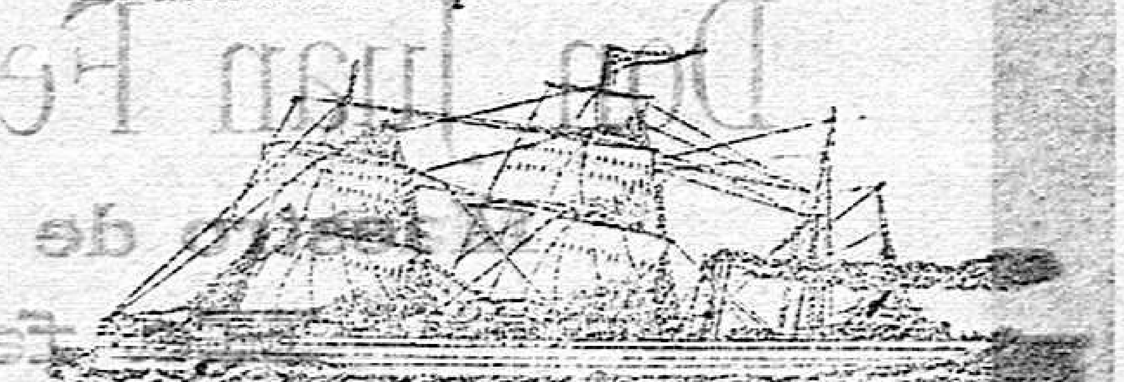

CIUDAD DE MAHON

saldrá todos los sábados para Mahón á las cinco de la tarde, admitiendo carga y pasajeros á precios económicos.

Lo despacha D. Bernardo Estela—Marina 62—frente al cuartel de Caballería. 322

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia de hoy se ha efectuado el cuarto sorteo de obligaciones municipales habiendo designado la suerte, para ser amortizadas en metálico, las sesenta y seis Obligaciones cuyos números se expresan á continuación:

9—30—36—40—46—47—61—65—74—76—83—85—101—118—126—143—158—164—177—184—186—192—193—201—206—215—227—234—237—250—274—277—297—304—305—315--318—329—343—346—358—362—370—393—407—474—493—516—518—535—553—555—601—602—642—660—662—681—704—707—718—752—755—759—787 y 794.

Estas obligaciones serán admitidas desde hoy y por su valor nominal en pago de arbitrios municipales.

Palma 8 Mayo 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.—El Secretario, Guillermo Roca.

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento el dia de hoy, se ha efectuado el octavo sorteo de Bonos de la emisión de 1890; habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.º de Julio próximo á los veintitres Bonos cuyos números se expresan á continuación:

10—74—145—150—175—332—376—497—522—704—761—850—867—1020—1062—1914—1171—1653—1661—1807—1908—1936—1938.

Palma 8 Mayo 1895.—El Alcalde, Miguel Santandréu.—El Secretario, Guillermo Roca.

IMP. DEL COMERCIO—CONQUISTADOR, 43.